



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2018-00691-00
DEMANDANTE: INVERCOOP, NIT. N° 900.069.476-4
DEMANDADO: PABLO EMILIO PATIÑO BUENAHORA, C.C. N° 13.542.699

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro de Febrero de Dos Mil Veintidos

Acéptese la renuncia al poder otorgado por la parte demandante al abogado **MIGUEL ANDRES ESPARZA QUINTERO**, identificado con la CC No. 1.098.630.452 y T.P. No. 290.465 del C.S.J., de conformidad con lo manifestado en el memorial que precede y al estar acompañado de la comunicación enviada al poderdante. Adviértasele que la misma no pone termino a aquel sino cinco (5) días después de presentado el memorial de la renuncia en el juzgado, conforme a lo previsto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ

Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No.020** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **7 DE FEBRERO DE 2022**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario